

R-CDNAT-2011-010

SALTA, 22 de febrero de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.609/2006 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Yacimientos Minerales" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Plan de Estudios 1993);y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 291/294, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Vanina Lucrecia López de Azarevich y 2) Dr. José Marcelo Arnosio.

Que la Dra. López no hizo real toma de posesión de sus funciones según consta en Res. R-CDNAT-2010-348.

Que por ese motivo el Consejo Directivo en su Reunión N° 17 de fecha 19 de octubre de 2010 resolvió que se designe en el cargo de referencia al postulante que obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito, el Dr. José Marcelo Arnosio.

Que a fs. 350, esta Facultad ha realizado la consulta pertinente al citado profesional, a lo que el Dr. José Marcelo Arnosio expresa formalmente su aceptación.

Que según lo dispuesto por la reglamentación vigente se procede a la designación del citado profesional en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Yacimientos Minerales" de la Escuela de Geología - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente en esta Universidad, es necesario dejar aclarado que el Dr. Arnosio deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. José Marcelo ARNOSIO - DNI N° 18.535.813 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Yacimientos Minerales" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Plan 1993) - a partir de la efectiva posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces y con cargo a lo reglamentado



